

# Cómo solicitar asistencia Seguro Urgencias Médicas

Procedimiento para solicitar asistencia



## POR MUERTE ACCIDENTAL

En caso de muerte accidental del titular debe siempre realizar la denuncia llamando tan pronto le sea posible, desde que tenga conocimiento del siniestro al (600) 600 11 11 (o en el plazo que establezca la póliza), donde le entregarán un número de requerimiento que será su número único de denuncia y le informarán cuales son todos los documentos que debe presentar.



## POR ASISTENCIA URGENCIAS MÉDICAS

Si requiere utilizar su asistencia de urgencias médicas, **siempre previo a dirigirse a un centro sanitario**, llamar al (600) 550 01 70 ya sea desde teléfono fijo o celular donde le indicarán el centro de atención más cercano para su pronta atención.

La Bonificación de Prestaciones se ejecutarán online a través de sistema IMED. De surgir algún inconveniente operativo, llamar inmediatamente a central de asistencia para recibir instrucción de proceso de reintegro de gastos en base a coberturas del producto post bonificación de financiadores principales (Isapre, Fonasa). Todo reintegro aprobado se realizará vía transferencia electrónica o vale vista a nombre del titular del seguro, por lo que es vital contar con descripción específica de identificación del titular y sus beneficiarios.



## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR MUERTE ACCIDENTAL

- Certificado de defunción original con causa de muerte del asegurado.
- Certificado de nacimiento del asegurado u otro documento que acredite la fecha de su nacimiento.

**La compañía podrá requerir otros antecedentes para el denuncia de siniestro, los cuales serán informados en el momento de realizar telefónicamente la denuncia y esto dependerá del diagnóstico que el cliente informe.**



## FORMA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

En su sucursal o la más cercana, en el mesón de atención al cliente.  
O en oficina de partes de la Compañía, Moneda 1040, piso 9, Santiago.



**Nota:** La información contenida en este documento no acredita ningún tipo de cobertura, siendo su único objetivo el informar al cliente acerca del procedimiento de liquidación de un siniestro.